

BANDO

PROTECCION DE ANIMALES DOMESTICOS

Se recuerda a todos los vecinos, que desde el día 1 de julio de 2006 existe en el Ayuntamiento un CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMESTICOS, para la inscripción de perros, gatos u otros animales domésticos, y que es de obligado cumplimiento según la Ley 1/2000, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

Recordar que la posesión de animales no censados o registrados constituye una infracción de la Ley que puede llevar consigo la imposición de una sanción de hasta 1.200 euros.

En Campo Real, a 8 de enero de 2009

LA ALCALDESA

Fdo. Concepción Guerra Delgado